

Industria y Comercio (MIFIC) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Lic. Sara Amelia Rosales. C., Secretaria Ejecutiva, Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

## NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA.

NTON 03 045 - 09  
Primera Revisión

### NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE.

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 03 045 - 09 Primera Revisión **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA** ha sido revisada y aprobada por el comité Técnico y en su revisión participaron las siguientes personas:

Daniilo Rosales Pichardo	DMVC - INPESCA
Rodolfo Sánchez Barquero	CIPA - INPESCA
Renaldi Barnutty Navarro	CIPA - INPESCA
Ronaldo Gutiérrez G.	CIPA - INPESCA
Luis Emilio Velásquez	CIPA - INPESCA
Augusto del Socorro Parajón	DMVC - INPESCA
Orlando Calero	DMVC - INPESCA
Ibrahina Blandón	Dirección Jurídica - INPESCA
Manuel Reyes Ponce	DMVC - INPESCA
Ronald Escoto García	DPA - INPESCA
Elba Segura Z.	UGA - UGAG
Alfonso González	CAPENIC
Armando Segura	CAPENIC
Sung Keun Kim	CONICSA
Luis Miranda	CONICSA
Boanerges A. Ramos Martínez	FENICPESCA
Carlos Ramiro Mejía	MARENA
Amilcar Sánchez Roque	MIFIC

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca ha sido aprobada por el Comité técnico en su última sesión de trabajo el día veintisiete de enero del año 2009.

### INTRODUCCION

Desde tiempos muy remotos, los recursos pesqueros constituyen una importante fuente de alimentos, algo elemental para la subsistencia en aquellos tiempos. En la actualidad los productos de la pesca continúan siendo no solamente una fuente de alimentos, sino que la actividad pesquera se ha convertido en generadora de empleos directos e indirectos, beneficiando el desarrollo socio-económico de las comunidades costeras.

Los recursos acuáticos se consideraban como el suministro ilimitado de alimentos en la naturaleza. Sin embargo, el conocimiento de los mismos y la evolución dinámica de las pesquerías, han hecho desvanecer este mito para constatar que los recursos acuáticos, aun siendo renovables, son limitados y tienen que someterse a una ordenación adecuada si queremos que su aporte al bienestar nutricional, económico y social sea sostenible a largo plazo.

La pesca genera alimentos, empleo, recreación, comercio e ingresos económicos para los usuarios en cualquiera de sus modalidades de ejercicio, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería de ejercerse en forma responsable, a fin de asegurar la conservación y dinámica biológica de los recursos acuáticos vivos. Por lo tanto, las prácticas y métodos de pesca deben garantizar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en uso, en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras.

Acorde a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, las medidas de ordenación incluyen la regulación de los métodos y artes de pesca, para asegurar el uso sostenible de las especies objetivo y proteger en

lo posible, aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas.

Por tal motivo, es un deber de los países con pesquerías y Nicaragua es uno de ellos, implementar las normas y conductas de pesca responsable que optimicen el grado de utilización de los recursos pesqueros; y es obligación de los usuarios del recurso cumplir con las normas establecidas.

Presentamos la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Métodos y Artes de Pesca la cual se elaboró con el objeto de brindar una herramienta a pescadores y armadores para que realicen sus operaciones de pesca en el marco de las leyes nacionales e internacionales sobre manejo de pesquerías y evitar las consecuencias drásticas que conlleva el mal uso y manejo de un recurso.

Las artes de pesca son el intermediario entre el hombre y el recurso pesquero, haciendo uso de prácticas de pesca más sanas, estaremos prolongando la sostenibilidad de los recursos y rescatando un derecho de generaciones futuras.

### 1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas requeridas en las artes y métodos de pesca permitidas para la extracción de recursos pesqueros en la zona económica exclusiva marina en ambos litorales y en aguas continentales.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma será de estricto cumplimiento por todas aquellas personas naturales y/o jurídicas dedicadas a ejercer las actividades de pesca comercial y de subsistencia en las categorías industrial y artesanal sin perjuicio de su finalidad. Tanto la pesca deportiva como la pesca científica se regirán por lo establecido en la Ley de Pesca No 489 y su Reglamento Decreto 009-2005

### 3. DEFINICIONES

3.1 Artes de Pesca. Instrumentos, equipos, estructura o sistemas de diferentes naturalezas que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros.

3.2 Métodos de Pesca. Designación genérica de las diferentes técnicas y modalidades de cómo son maniobradas las artes de pesca a fin de obtener las capturas.

3.3 Pesca. Es la actividad dirigida hacia la captura, recolección y/o extracción de los recursos marinos y dulceacuicolas, la cual puede ser con fines comerciales, de subsistencia, científicos o recreativos.

3.4 Pesca artesanal o de pequeña escala. Es la actividad extractiva con fines comerciales realizadas por nacionales con embarcaciones de hasta 15 metros de eslora y artes de pesca no mecanizados, y las realizadas desde tierra y operadas manualmente.

3.5 Pesca comercial. Es la pesca que se realiza con el fin de obtener beneficios económicos.

3.6 Pesca demersal. Es la pesca ejercida sobre recursos asociados al fondo de los cuerpos de agua.

3.7 Pesca costera. Es aquella que se realiza a lo largo y ancho de la plataforma continental.

3.8 Pesca de altura. Es aquella que se realiza en aguas oceánicas más allá de la plataforma continental.

3.9 Pesca industrial. Es aquella que se realiza con fines comerciales utilizando embarcaciones de más de (15) quince metros de eslora y artes de pesca mecanizadas.

3.10 Pesca pelágica. Es aquella que se realiza en el estrato superior de la columna de agua.

3.11 Recursos pesqueros. Cualquier organismo acuático objeto de pesca.

### 4. TERMINOLOGÍA

4.1 Anzuelo. Arponcillo, que pendiente de una cuerda, y puesto en él carnada sirve para pescar.

4.2 Aparejo. Conjunto de objetos o medios de un buque de los que se vale para realizar la pesca.

4.3 Arrastre. Método de pesca en que el arte de pesca es tirado o jalado mecánica o manualmente para la captura de especies objetivos de pesca.

4.4 Atarraya. Red de mano en forma circular que se lanza al agua generalmente desde la ribera de una playa o de una embarcación.

4.5 Babor. Banda o lado izquierdo de las embarcaciones.

4.6 Bajante (Reinal). Líneas secundarias de un palangre donde van sujetos los anzuelos.

4.7 Boya. Instrumento flotante de señalización que se utilizan para indicar la posición de un arte de pesca. Se utiliza también como flotador en la relinga superior de las redes de enmalle para facilitar la efectividad del arte.

4.8 Buceo libre o apnea. Es aquella inmersión que realiza el buzo con la sola retención de la respiración, sin el auxilio de ningún aparato.

4.9 Carnada o cebo. Señuelo o engañoso natural o artificial que se utiliza en algunas artes de pesca para atraer y capturar las especies objeto de la pesca.

4.10 Cayuco. Embarcación rústica de madera construida generalmente a partir de un tronco ahuecado de árbol.

4.11 Chayo. Arte de pesca activo que consiste en un paño o red de forma rectangular, con los extremos más largos sujetos a dos pértigas de madera, generalmente utilizado para la captura manual de postlarvas de camarón en playas o esteros.

4.12 Copo. Extremo distal o terminal de las redes de arrastre el cual tiene forma de bolsa donde se acumula la captura.

4.13 Curricán. Aparejo de pesca que permite arrastrar en la parte superior de la columna de agua un grupo de líneas con sus respectivos anzuelos.

4.14 Dispositivo Excluidor de Tortugas (TED por sus siglas en inglés). Estructura que se instala en el cuerpo de la red de arrastre para camarón u otra especie objetivo con la finalidad de permitir el escape de las tortugas marinas.

4.15 Entralle. Técnica empleada en la construcción de redes de enmalle para amarrar el paño de red a la relinga superior e inferior. El número de mallas entre uno y otro amarre del entalle determina la tensión de la red.

4.16 Eslora. Longitud máxima de las embarcaciones medida de proa a popa.

4.17 Estribor. Banda o lado derecho de las embarcaciones.

4.18 Larvero. Persona dedicada a la captura de postlarvas de camarones en las playas o esteros.

4.19 Línea de mano. Línea individual de material sintético o natural, multi o monofilamento, con anzuelo utilizada como instrumento de pesca.

4.20 Luz de malla (Tamaño de malla). Longitud total de una malla estirada medida entre dos nudos opuestos.

4.21 Malla. Cada uno de las aberturas que forman el tejido de la red, que en su conjunto forman un paño.

4.22 Manga. Ancho máximo de una embarcación.

4.23 Matadero. Término regional y de uso doméstico entre pescadores, referido a la estructura o abertura de las nasas por donde ingresa la presa, de forma cuadrada o de embudo; en el caso de esta última, son más ancha en el extremo externo que en el extremo interno, lo cual permite la entrada de

la presa sin posibilidades de escape.

4.24 Monofilamento. Cuerda de fibra sintética compuesta por un solo hilo.

4.25 Multifilamento. Cuerda de fibra sintética o natural compuesta por varios filamentos.

4.26 Nasa. Arte de pesca que se utiliza como una trampa para la captura de peces y crustáceos, de forma rectangular o cilíndrica con una entrada en forma de embudo denominada matadero.

4.27 Nylon. Material sintético de poliamida (PA) que se utiliza para la elaboración de artes de pesca.

4.28 Palangre (cimbra o línea de pesca). Arte de pesca conformado por una línea madre ó principal de la cual penden líneas secundarias provistas de anzuelos, cuyas dimensiones y ubicación en la columna de agua dependen de la especie objetivo.

4.29 Panga. Embarcación fabricada de fibra de vidrio, piezas de madera o aluminio, impulsada con motor fuera de borda.

4.30 Paño. Se refiere a los segmentos de red cortados para armar una red, el tamaño de un paño depende de las características que tendrá la red, (altura y longitud).

4.31 Popa. Sección posterior de una embarcación.

4.32 Potera. Arte de pesca para la captura de calamar, conformado por un señuelo cilíndrico que en un extremo tiene una corona de púas en donde se enganchan los calamares, y en el otro extremo una armella a la que se ata la línea de recuperación.

4.33 Proa. Sección delantera de una embarcación.

4.34 Puntal. Altura del casco de una embarcación.

4.35 Red de enmalle. Arte de pesca fijo, de deriva, de fondo, media agua o de superficie en la cual los peces quedan atrapados.

4.36 Red Agallera. Arte de pesca compuesto por un sólo paño con tamaño de malla que varía dependiendo de las especies a capturar.

4.37 Red de arrastre playero (Chinchorro). Red manipulada desde tierra firme utilizada para cercar manualmente especies costeras.

4.38 Red de arrastre. Arte de pesca para la captura de especies demersales y/o pelágicas que normalmente consta de alas, cuerpo y copo, en donde son retenidas cualquier presa disponible.

4.39 Relinga. Cabo, cuerda o mecate donde se entalla una red de enmalle. Además de sujetar el paño lleva los otros accesorios de flotación y lastre. Puede llamarse relinga superior o inferior según su posición en la red.

4.40 Trasmallo. Arte de pesca compuesto por la superposición de dos o tres paños de diferente luz de malla. El tamaño de las mallas varía dependiendo de las especies a capturar.

## 5. DE LOS MÉTODOS Y ARTES DE PESCA

Los métodos de pesca varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas y a los hábitos propios de cada especie sean estos reproductivos, alimenticios, migratorios y en general todas las conductas que generan movimientos verticales u horizontales de la biomasa poblacional. Las artes de pesca que se utilizan en Nicaragua se clasifican en dos categorías:

5.1 Artes de Pesca Pasivos. Son aquellos artes de pesca que permanecen fijos en el sitio donde fueron instalados (calados) o en movimiento de deriva. La captura de los organismos por lo general se basa en el movimiento de la especie objetivo de la pesca hacia el arte. En esta categoría se encuentran:

- Redes agalleras
- Redes trasmallos

- Redes de deriva
- Pajangres
- Nasas
- Vasijas

5.2. **Artes de Pesca Activos.** Son aquellos artes de pesca operados mecánica o manualmente desde una embarcación o desde tierra para poder capturar la presa. La captura implica maniobras dirigidas hacia las especies objetivo de la pesca.

En esta categoría se encuentran:

- Redes de arrastre
- Red de enmalle sardinero
- Chinchorros playeros
- Poteras
- Chayo
- Atarraya
- Arpón

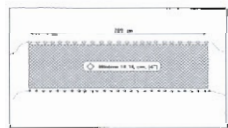
## 6. DE LAS ARTES DE PESCA

### 6.1 Artes y Métodos de Pesca Pasivos Autorizados.

#### 6.1.1 Red Agallera Fija para Peces

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo en el que los peces quedan atrapados en las mallas de la red las cuales son lo suficientemente amplias para permitir que el pez introduzca la cabeza, pero que no pueda atravesar el perímetro posterior a esta, quedando atrapado por los virepuros, o a nivel de las aletas pectorales y dorsales.	Luz de malla mínima de 10.16 cm (4 pulgadas)	- Para el Lago Coahuila, la luz de malla mínima será de 10.16 cm (4 pulgadas).
Generalmente los pescadores artesanales llaman a la red agallera con el nombre de "trasmallo". Esta red puede calarse en la superficie, media agua o en el fondo.	Longitud máxima de la red hasta 200 metros	- Para las zonas de pesca de los municipios de San Miguelito y San Carlos, se deberá utilizar
Se compone de dos líneas o relingas en donde se ata el paño de la red, a las cuales se les provee con flotadores (la superior) y con pesas o anclas (la inferior)	Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un máximo de 3	- Las regulaciones sobre tallas mínimas de captura D12
<b>ESPECIES OBJETIVO:</b> <b>MARINAS:</b> Robalos (Familia Centropomidae), Pargos (Familia Lutjanidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Macarela (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Mojarras (Familia Lobotidae), Palometa (Familia Gerresidae), Lisa (Familia Mugilidae) <b>CONTINENTALES:</b> Robalo (Familia Centropomidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Gaspar (Familia Lepisosteidae), Guapotes y Mojarras (Familia Cichlidae), Machaca (Familia Characidae), Guabina (Familia Eleotridae)		

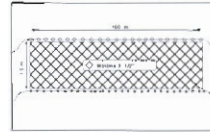
#### Esquema de la red agallera fija



#### 6.1.2 Red Agallera Fija para Peces en el Golfo de Fonseca

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Estas redes son armadas con paño de red que pueden ser de monofilamento nylon # 12 ó # 14 ó multifilamento caprón, nylon o seda, relinga superior con cabo de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, la relinga inferior con cabo de ¼ pulgada con plomada, lo cual permite que la red forme una pared vertical en la columna de agua.	Luz de malla mínima de 8.9 cm (3 ½ pulgadas)	- Exclusivo para la pesca artesanal en el Golfo de Fonseca.
Este arte está construido de manera muy similar a la red agallera de 4", pero tiene una longitud de 150 metros.	Longitud máxima de la red hasta 150 metros y altura de 1.5 metros.	- La red debe estar fija y custodiada, sin interrumpir el paso de embarcaciones.
Los pescadores la utilizan para la pesca de escamas en las lagunas naturales todo el año, principalmente en el verano de diciembre a mayo cuando entran corvinas y robalos	Máximo de 4 redes operando por embarcación.	- No se permite su uso en bocanetas de los ríos, caletas, ni formar tranques.
<b>ESPECIES OBJETIVOS:</b> <b>MARINAS:</b> Corvinas, Panchas y otros peces menudos (Familia Sciaenidae), Robalo (Familia Centropomidae), Macarela (Familia Scombridae), Jureles, Tamalitos y Pampanos (Familia Carangidae).		- Las regulaciones sobre las tallas mínimas de captura

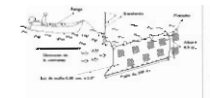
#### Esquema de la red agallera fija para peces en el Golfo de Fonseca



#### 6.1.3 Red Agallera de Deriva para Peces

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Estas redes son armadas con paño de red que pueden ser de monofilamento nylon # 12 ó # 14 ó multifilamento caprón, nylon o seda, relinga superior con cabo de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, la relinga inferior con cabo de ¼ pulgada con plomada, lo cual permite que la red forme una pared vertical en la columna de agua. Los pescadores nombran a este arte como red algallera y está construida de manera muy similar a la red agallera, pero con mayor flotación.	Luz de malla mínima de 8.9 cm (3 ½ pulgadas)  Longitud máxima de la red hasta 200 metros  Máximo de 10 redes operando por embarcación, las cuales tienen que estar unidas.	- Exclusivo para la pesca artesanal.  - La red debe estar sujeta a la embarcación durante la deriva.  - La red es de uso exclusivo en mar abierto sin interferir con otras artes.  - No se permite su uso en el Golfo de Fonseca, bocanetas de los ríos y áreas estuarias.  - La red no debe usarse como red agallera fija.
<b>ESPECIES OBJETIVOS:</b> <b>MARINAS:</b> Especies Pelágicas, Matareña (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Atunes (Familia Scombridae)		

#### Esquema de la red agallera de deriva para peces



#### 6.1.4 Red Agallera de Fondo para Pargos

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Construida con paños de red que pueden ser monofilamento nylon # 30 ó multifilamento caprón o seda, con relinga superior de nylon generalmente de ¼ pulgada y boyas Y17, una relinga inferior armada con cabo de ¼ pulgada y plomada para lograr que la red forme una pared vertical en la columna de agua. El arte se fija al sustrato o fondo con anclas o lastre para que pueda permanecer fijo en el fondo.	Luz de malla mínima de 17.78 cm (7 pulgadas)  Longitud máxima de la red hasta 200 metros.	- Exclusivo para la pesca artesanal.  - La red es de uso exclusivo en mar abierto sin interferir con otras artes.
Los pescadores llaman a esta red Pargonera debido a que la utilizan para las especies de pargos que alcanzan las tallas más grandes.	Máximo de 10 redes operando por embarcación	- No se permite su uso en bocanetas de los ríos y áreas estuarias.
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Pargos (Familia Lutjanidae) Pargo Dientón, Cola amarilla y otros pargos de gran tamaño.	Se pueden unir hasta un máximo de 3 redes	- Las regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

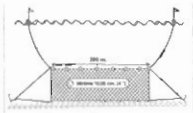
#### Esquema de la red agallera de fondo para pargos



#### 6.1.5 Red Trasmallo para Langosta

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo en el que las langostas quedan enredadas en las mallas de la red - mono filamento o multifilamento -, la cual es armada lo suficientemente floja para permitir que la presa se enrede más con los movimientos que hace tratando de escapar. Se compone de dos líneas o relingas en donde se ata el paño de la red, a las cuales se les provee con flotadores (la superior) y con pesas (la inferior)	Luz de malla mínimo de 10.16 cm (4 pulgadas), y una altura de 1.5 m  Longitud máxima de la red hasta 200 metros	- En el litoral Pacífico exclusiva para la pesca de la langosta verde del Pacífico <i>P. gracilis</i>  - Esta red podrá ser utilizada exclusivamente para la pesca artesanal de la langosta espinosa <i>P. argus</i> del mar Caribe en zonas de pesca cercanas a San Juan de Nicaragua (Gray Town) en los meses de octubre a diciembre
Este arte se conoce popularmente entre los pescadores como "Trasmallo langostero"	Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden unir hasta un máximo de 3 redes	- Atender las disposiciones del marco regulatorio.
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Langosta verde <i>Paralithys gracilis</i> y Langosta espinosa <i>Paralithys argus</i> .		

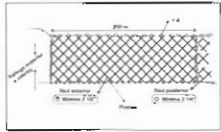
Esquema de la red trasmallo para langosta



6.1.6 Trasmayo o Red de Deriva Camaronera

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca activo construido por dos paños de monofilamento, entallada a relingas de polietileno de 1/2", con boyas Y-8 y plomos de 20 gr de peso	Luz de malla mínima de 5.65 cm (2 1/4 pulgadas) y máxima de 7.6 cm (3 pulgadas)	- Su uso es exclusivo para la pesca artesanal de camarones en el Golfo de Fonseca.
El armado del trasmallo se realiza combinando dos redes con diferente luz de malla, la malla más grande va adelante y entallada, y la más pequeña adosada detrás.	Longitud máxima de la red hasta 200 metros	- El trasmallo no debe ser armado con más de dos redes.
Se les llama también redes de deriva, porque su boyosa o flotabilidad está calibrada para que las corrientes marinas puedan moverla barriendo el fondo del mar	Máximo de 10 redes operando por embarcación. Se pueden usar hasta un máximo de 3 redes.	
Los pescadores llaman a esta red "bruja" o "brujilla" dependiendo de la luz de malla utilizada		
<b>ESPECIES OBJETIVO:</b> <b>MARINAS:</b> Camarones Costeros (Familia Penaeidae)		

Esquema de una red de deriva camaronera



6.1.7 Palangre Superficial de Deriva

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o reñales, a los cuales van atados los anzuelos, de acuerdo al comportamiento de las especies, el largo de los reñales varía.		- Solamente se permite el uso de anzuelos circulares en numeración del 14 al 16
En la pesca de tiburones el tramo final del reñal es metálico		
El palangre de superficie de deriva también se conoce entre los pescadores como long line	La longitud de los palangres es variables en función de la modalidad y colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo.	
La construcción y los materiales varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas		- La pesca de Picudos (Peru vela y Marlin) se reserva para uso exclusivo de la pesca deportiva
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Dorado (Familia Coryphaenidae), Atunes (Familia Scombridae) y Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Lamnidae, Sphyrnidae, Squalidae, Triakidae, Ginglymostomatidae)		

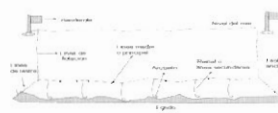
Esquema del palangre de superficie de deriva



6.1.8 Palangre de Fondo

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o bajantes a los cuales van atados los anzuelos. El palangre se coloca muy cerca del sustrato de acuerdo al comportamiento de las especies objetivo.		
La construcción y los materiales varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas, variando el diámetro de la línea madre y de los reñales así como el material utilizado para su construcción, puede tener una longitud de 1000 a 1500 metros a la que se le colocan entre 200 y 600 anzuelos a una distancia entre reñales de 2 a 3 metros.	La longitud de los palangres es variables en función de la modalidad y colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo.	- Solamente se permite el uso de anzuelos circulares.
El palangre de fondo es también conocido por los pescadores como "cimbra".		
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Pargos (Familia Lutjanidae), Meros y cabrillas (Familia Serranidae), Tiburones (Familias Carcharhinidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae) y Rayas (Familia Rajidae).		

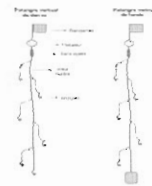
Esquema del palangre de fondo



6.1.9 Palangre Vertical

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo consistente en una línea principal de la cual penden a intervalos regulares líneas secundarias o bajantes a los cuales van atados los anzuelos. El palangre se coloca en forma vertical cubriendo varios estratos de profundidad en la línea madre, teniendo así un amplio espectro de captura. El arte puede estar fijo utilizando astre en el extremo inferior cayendo al fondo o derivar reemplazando el listre por un anzuelo		- Solamente se permite el uso de anzuelos circulares en numeración del 14 al 16
La construcción y los materiales varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas.	La longitud de los palangres es variables en función de la colocación en el estrato de profundidad, así como de las especies objetivo	
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> <b>Palangre Vertical Fijo:</b> Pargos (Familia Lutjanidae), Meros y cabrillas (Familia Serranidae), Jureles (Familia Carangidae), Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae) y Peru Sierra (Familia Pristidae). <b>Palangre Vertical de Deriva:</b> Dorado (Familia Coryphaenidae), Atunes (Familia Scombridae) y Tiburones (Familias Carcharhinidae, Alopiidae, Lamnidae, Sphyrnidae, Squalidae, Triakidae, Ginglymostomatidae)		- La pesca de Picudos (Peru vela y Marlin) se reserva para uso exclusivo de la pesca deportiva.

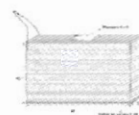
Esquemas de palangres verticales



6.1.10 Nasa para la Pesca de Langosta del Caribe

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Las nasas utilizadas para la pesca de langosta son construidas generalmente con reglas de madera formando una caja o tubo, que en la base lleva listre que ayuda a mantenerla sobre el sustrato. Poseen además una entrada o matadero por donde ingresa la presa a la nasa.	Para la pesca industrial de langosta del Caribe deberán tener como máximo 91.44 cm (36 pulgadas) de largo, 55.9 cm (22 pulgadas) de ancho y 40.6 cm (16 pulgadas) de alto	- Se prohíbe calar las nasas directamente en el arrecife.
Una variante utilizada en la pesca artesanal es que parte de la nasa lleva malla metálica y soportes de madera.	Para la pesca artesanal de langosta del Caribe deberán tener como máximo 152 cm (60 pulgadas) de largo 116.8 cm (46 pulgadas) de ancho y 40.6 cm (16 pulgadas) de alto	- Las nasas deberán tener por los menos dos caras de material biodegradable.
Las nasas de cualquier otro material no biodegradable solo pueden usarse con permiso del ente competente. Además el número de nasas y dimensiones para las embarcaciones artesanales e industriales se regir por el Acuerdo Ministerial DGRN - PA - No. 410-2005	Las reglas de escape deben de tener 5.38 cm (2 1/8 pulgadas) entre el fondo y la primera regla de la nasa en los lados más cortos (a lo ancho) de la nasa.	- En el caso de la nasa artesanal se permiten como máximo dos mataderos
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Langosta espinosa del Caribe <i>Paralithodes argus</i>	Los mataderos deben tener un máximo de 20.20 cm (8 3/8 pulgadas)	- En el caso de la nasa industrial solo se permite un matadero
		- Se autorizan las siguientes especificaciones: a) Dos mil quinientas (2,500) nasas para embarcaciones industriales que deberán medir como máximo noventa y un (91) centímetros o treinta y seis (36) pulgadas de largo. b) Mil doscientas (1,200) nasas para quince (15) embarcaciones artesanales ubicadas en Corri Island, cinco (5) embarcaciones artesanales ubicadas en Puerto Cabezas y tres (3) embarcaciones artesanales ubicadas en Bluefields, que comprueben que han trabajado en la temporada anterior con winches hidráulicos solamente, las cuales deberán medir hasta noventa y un (91) centímetros o treinta y seis (36) pulgadas. c) Seiscientas (600) nasas de hasta ciento cincuenta y dos (152) centímetros o sesenta (60) pulgadas de largo a embarcaciones industriales tipo PROMAR. d) Trescientas (300) nasas de hasta ciento cincuenta y dos (152) centímetros o sesenta (60) pulgadas de largo a embarcaciones artesanales.

Esquema de la nasa utilizada por industriales para la pesca de langosta del Mar Caribe



Esquema de la nasa utilizada por artesanales para la pesca de langosta en el Mar Caribe



6.1.11 Nasas para la Pesca de Peces de Profundidad en la Zona de Talud del Caribe

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo que por su especial estructura actúa en forma de trampa que permite la entrada de los peces atraídos por la carnada, después que la presa entra a la nasa ya no puede salir quedando definitivamente en la trampa.	Para su confección se utilizan paneles prefabricados de alambre formando cuadrados de 1 1/2 x 1 1/2 pulgadas.	- La puerta trasera de salida del producto deberá estar sujeta con un cordel biodegradable de poca resistencia.
Exclusivo para la pesca industrial y se establece como una pesquería industrial en desarrollo.	El alambre apropiado es el calibre 3/16 (4.69 mm) que a su vez le da laire a la nasa.	- Debe llevar a ambos lados de la nasa dos aberturas de escape de 2 por 2 pulgadas para la salida de peces.
<b>ESPECIES OBJETIVO:</b>	La nasa fabricada debe tener dimensiones máximas de 1.7 m de largo por 0.76 m de ancho y 0.62 m de alto.	- No más de 200 nasas operando por embarcación con las características mencionadas anteriormente.
<b>MARINAS:</b> Peces de Profundidad, Pargos (Familia Lutjanidae), Grupos (Familia Serranidae), Old Wife (Balistidae), Hog fish (Familia Haemulidae) Grunt (Haemulidae) Caranx (Carangidae) Otros peces de arrecifes profundos.	El matadero debe contar con dos embudos, el primero con 25 cm (10 pulgadas) de ancho al frente por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta, por 30 cm (12 pulgadas) de alto y 38 cm (15 pulgadas) de largo. El segundo embudo interno más grande, con abertura al frente de 34 cm (13.5 pulgadas) por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta por 61 cm (24 pulgadas) de largo y 30 cm (12 pulgadas) de altura.	- Las naves deben realizar sus operaciones pesca desde profundidades mínimas de 30 brazas = 60 metros = 180 pies, sin interferir con otras pesquerías establecidas.
	Lleva una puerta trasera de salida del producto de 46 cm (18 pulgadas) de largo por 25 cm (10 pulgadas) de alto. Se abre horizontalmente y se sujeta con un cordel biodegradable de poca resistencia.	- Atender regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

Esquema de la nasa para la pesca de peces de profundidad en la zona del talud del Caribe.



Nota. El INPESCA podrá autorizar la utilización de otro tipo de Nasa para esta modalidad de Pesca, previa validación por el CIPA.

6.1.12 Nasas para la Pesca de Camarón de río

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Las nasas utilizadas para la pesca de camarón de río son de construcción rústica, utilizando reglas de bambú u otro tipo de madera con lastre de piedras. Las entradas o maderos son laterales en forma de embudo.	Las dimensiones deben ser como máximo 60 cm (23.6 pulgadas) de largo, 50 cm (19.7 pulgadas) de ancho y 50 cm (19.7 pulgadas) de alto.	- Exclusivo para la pesca artesanal.
<b>ESPECIES OBJETIVO</b>	Los maderos deben tener un máximo de 25 cm (9.84 pulgadas) de largo y entrada de 5 cm (2.2 pulgadas) de diámetro.	En zonas de áreas la pesca debe estar sujeta a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del MARENA.
<b>CONTINETALES:</b> Camarones de agua dulce (Género <i>Macrobrachium</i> )	La abertura de la rejilla entre reglas debe tener como mínimo 2.54 cm (1 pulgada).	- Los pescadores deberán estar autorizados y las nasas estar debidamente registradas por INPESCA o las alcaldías cuando exista
	Máximo 10 nasas operando por pescador.	

(Continuará...)

**ESTADOS FINANCIEROS**

Reg 10865 -- M 35503 -- M. 380.00

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Junta Directiva y a los Accionistas de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. ("la Institución"), que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y

otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua y con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una razonable seguridad de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Institución que sean relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Institución. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. (FNI), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**Asunto que no afecta la Opinión**

El 6 de noviembre del 2007 fue aprobada la Ley N°.640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (Banco Produzcamos), publicada en La Gaceta N°.223 del 20 de noviembre del 2007 aprobándose el 5 de mayo del 2009 la Ley N°.684, Ley de Reformas a la Ley N°.640 publicada en La Gaceta N°.92 del 20 de mayo del 2009. Ambas leyes establecen dentro de sus disposiciones la creación del Banco de Fomento a la Producción. En razón de lo anterior y mediante el Decreto Presidencial 43-2009 se dispone en el considerando IV que el Banco Produzcamos sucede sin solución de continuidad a FNI. A la fecha del presente informe se encuentran en procesos muchas actividades en vías de dar inicio a las operaciones del Banco Produzcamos. (Véase Nota 18).

**Regulaciones del Sistema Financiero**

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. está regulada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con

Reg. 13126 - M 2553235 - Valor CS 775.00

Dra. Minerva Adriana Bellorin Rodríguez, Apoderado de ALPHABRANDS, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Emblema:

**Alpha Brands**



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Escrita en letras de molde, mayúsculas las letras "A" y "B" y de color azul y gris.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO Y DE SERVICIOS DEDICADO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MARCAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, Y B) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

Fecha de Primer Uso: dos de septiembre, del año dos mil nueve.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001475, veinticinco de mayo, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de julio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 13151 - M 0036566 - Valor CS 775.00

Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, Apoderado de Jorge Alexis Castillo Sandres, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**Ultra Imagen**



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260118, 260119, 260120, 260124, 270501, 270509 y 270510

Las palabras Ultra Imagen escritas en color azul, siendo la U y la I mayúsculas y el resto minúsculas, encontrándose las primeras 4 letras de ULTRA y las tres últimas de IMAGEN en grafía ligeramente borrosa. A partir de la letra A de ultra se observa un círculo de regular tamaño cuyo diámetro abarca la última letra y las 3 primeras de Imagen. El círculo que simula una lupa de aumento, tiene un borde exterior gris y un borde interior más delgado también gris, y tiene sombreada su parte inferior derecha. Las letras contenidas en el círculo presentan una grafía clara y mejor definida que las de afuera, y son de mayor tamaño. Debajo de todo se lee la frase Servicios Radiológicos de Calidad entre comillas y con mayúsculas cada una de las primeras letra de cada palabra.

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS, ESPECIALMENTE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE PERSONAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001851, veinticuatro de junio, del año dos mil diez. Managua, dieciocho de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

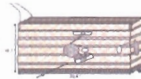
Reg. 11358 - M 0036294 - Valor CS 14,485.00

**NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA.**

NTON 03 045 -- 09

(Continuación)

Esquema de la nasa utilizada para la pesca de camarón de río



6.1.13 Nasas para la Pesca de Jaiba

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Para la pesca de jaiba, se usan nasas construidas con malla metálica revestida con plástico sin soportes laterales, tiene 4 mataderos en forma de embudos ubicados en la parte inferior de cada lado de la nasa.	Como máximo 61 cm (24 pulgadas) de Largo, 60 cm (23 6 pulgadas) de Ancho y 49 cm (19.3 pulgadas) de alto	- Exclusivo para la pesca artesanal
<b>ESPECIES OBJETIVO</b>	Luz de malla mínimo 5.08 cm (2 pulgadas)	
<b>MARINAS:</b> Jaiba ( <i>Género Callinectes</i> )	Mataderos con borde externo de 17 cm (6.7 pulgadas) de alto y 15 cm (5.9 pulgadas) de ancho. El borde interno tiene 15 cm (5.9 pulgadas) de alto y 6 cm (2.4 pulgadas) de ancho	- Solamente para la pesca de jaibas en las lagunas costeras del Caribe

Esquema de la nasa utilizada para la pesca de Jaiba



6.1.14 Vasijas

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo para la pesca de pulpos, consistente en una línea madre de la que penden bajantes - al igual que en el palangre-, a los que a su vez se atan vasijas en las que se introducen los pulpos en busca de refugio, se calan y levantan igual que los palangres.	- Las dimensiones de las vasijas dependen del tamaño de las especies a capturar	- Exclusivo para la pesca artesanal
<b>ESPECIES OBJETIVO</b>		
<b>MARINAS:</b> En ambos océanos Pulpos (Familia Octopodidae)		

Esquema de la Vasija para la pesca de pulpo

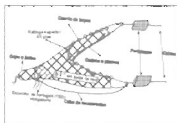


6.2 Artes y Métodos de Pesca Activos Autorizados

6.2.1 Red de Arrastre para la Pesca de Camarones Costeros

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
La red de arrastre para camarones costeros consiste en una red de pulpos que forman una red en forma de embudo, la cual es arrastrada por embarcaciones sobre el fondo marino en un tiempo determinado.	Red de arrastre de 20 m (66 pies) de rango superior, con una luz de malla no menor de 5.08 cm (2 pulgadas) entre alas, cuerpo y ojo	- No se permiten tales operados en el Depósito Exclusion de Tortugas (TED) por sus vigas en ángulo
capturando a la especie objetivo. Adicionalmente se obtiene fauna de acompañamiento en su mayor parte, demersales costeros, de fondo o de baja productividad.		- No se permite postar o cerrar la apertura de escape del TED
Este arte puede ser maniobrado por la pupa o por los costados de la embarcación, utilizando el arte en la misma forma. Para su operación requiere de puertos y que sirven para abarcar la boca de la red y evitar que estas se cierren por la fuerza del arrastre manteniendo un ángulo de ataque que permite la captura de la biomasa oportuna cuando pasa la red.	<b>PARALOS TED</b>	- No se permite anular el ángulo de las barras deflectoras fuera del rango permitido que es entre 30 y 35 grados de la perpendicular relativa al flujo horizontal del exterior de la red
También se puede utilizar el arte en tiempo que las embarcaciones lleven a cada uno en abría que van tirando de las alas de la red.	<b>TED con aberturas de doble taper</b>	- No se permite que la distancia entre barras deflectoras del TED exceda los 70 cm (27 pulgadas)
<b>ESPECIES OBJETIVO</b>		
<b>MARINAS:</b> Camarones Costeros (Familia Penaeidae)		
	El corte de las barras del TED debe medir no menos de 56 pulgadas estándar	- No se permite utilizar red de arrastre dentro de las lagunas costeras
	El corte lateral debe medir no menos de 20 pulgadas estándar	- No se permite de arrastre a embarcaciones industriales en las tres millas penales a la costa
	El traspase de las dos tapas no debe ser mayor de 16 pulgadas estándar	
	La abertura alargada no se exceda más de 24 pulgadas (61 cm) y una fila de la parte posterior del margen de la pantalla	
	<b>- TED con aberturas de tapa sencilla</b>	
	El corte de las barras del TED debe medir no menos de 71 pulgadas estándar	
	El corte lateral debe medir no menos de 20 pulgadas estándar	
	La altura lateral de la tapa no debe ser mayor de 6 pulgadas después de la pantalla	
	La cubierta alargada no se exceda más de 24 pulgadas (61 cm) y una fila de la parte posterior del margen de la pantalla	

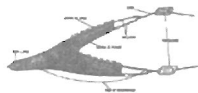
Esquema de la red de arrastre para camarones costeros



6.2.2 Red de Arrastres para la Pesca de Crustáceos de Profundidad

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Su construcción es similar a la red de arrastre para la pesca de camarones costeros con la diferencia de que las puertas son más grandes y más pesadas. La longitud del cable es mayor y a que se pesca en las profundidades entre 200 y 1600 metros. <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Camarones de profundidad (Familias Pandalidae, Solenoceridae), Langostino chileno (Familia Galatheidae)	Red de arrastre de 20 m (65 pies) de relinga superior, con una luz de malla no menor de 5.08 cm (2 pulgadas); en las alas, cuerpo y copo.	- Operaciones de pesca en el estrato de profundidad no menor de 200 metros.

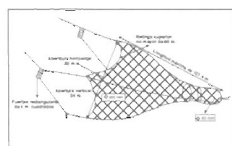
Esquema para red de arrastre para crustáceos de profundidad



6.2.3 Red de Arrastre de Media Agua para la Pesca de Calamar Gigante

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Es una red de arrastre cuyo cuerpo tiene forma de cono, las mallas de la boca o parte delantera de la red son muy grandes, el tamaño de la malla de las subsiguientes áreas (cuerpo y copo) van disminuyendo de manera gradual desde 400 mm hasta terminar en 65 mm en lo que es el copo. <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> En el pacífico, Calamar Gigante ( <i>Dosidicus gigas</i> )	Longitud total de la red es de 127.4 metros, (414 pies) la longitud de los paños 42.2 metros, (137.2 pies) y la longitud de la relinga superior e inferior es de 60 metros (195 pies)  La abertura vertical es de 24 metros La abertura horizontal es de 30 metros. Posee dos puertas rectangulares de 4 metros cuadrados c/u. Longitud máxima de 100 m	- Exclusivo para la pesca del calamar gigante del pacífico, <i>Dosidicus gigas</i> en aguas oceánicas  - No se puede usar para la pesca de escamas

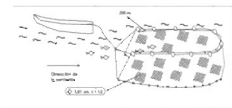
Esquema de la red de arrastre de media agua para la pesca del calamar gigante del O. Pacífico



6.2.4 Red de Enmalle Sardinero para la Pesca de Carnada

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Red de enmalle modo activo exclusiva para la pesca de carnada. Su construcción es similar al de una red agallera con flotación en la relinga superior y lastre en la inferior. Es más liviana para permitir una manipulación rápida. La red opera rodeando el cardumen y se recupera una vez sujetos ambos extremos. Los pescadores en algunas comunidades lo llaman "mechinero" (de la sardina de hebra), en otras se le conoce "cebero" (de cebo, carnada) <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> La red se utiliza exclusivamente para la pesca de sardina (Género <i>Ophistonema</i> ) y otras especies pelágicas menores utilizadas como carnada (Carángidos, Pampano)	Longitud máxima: 200 m  Luz de malla mínima de 3.75 cm (1 1/2 pulgadas)	- Máximo de 3 redes por embarcación.

Esquema de la red de enmalle sardinero para la pesca de carnada



6.2.5 Red Chinchorro Playero para Camarones

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca consistente en una red de pared que en algunos casos se le agrega un copo para retener las capturas. Generalmente es operada manualmente desde la orilla de una playa por varias personas. Para su construcción se utilizan paños multifilamento de los mismos que usan las redes de arrastre para camarón costero, con un largo de 200 metros aproximadamente, boyas Y-17 cada dos metros y lastre. <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Camarones Costeros (Familia Pandalidae)	Luz de malla mínima de 5.63 cm (2 1/4 pulgadas)  Longitud máxima: 200 m	- Exclusivo para la pesca artesanal.

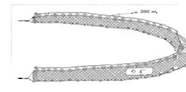
Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de camarones



6.2.6 Red Chinchorro Playero para Peces

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca consistente en una red de pared que en algunos casos se le agrega un copo para retener las capturas; generalmente es operada manualmente desde la orilla de una playa por varias personas. La forma de esta red es similar a la red chinchorro para camarones, pero se construye en más livianas. <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Robalos (Familia Centropomidae), Corvinas (Familia Sciaenidae), Roncos (Familia Haemulonidae), Jureles (Familia Carangidae), Mójarra (Familia Lobotidae), Palometa (Familia Gerreidae), Lisa (Familia Mugilidae) <b>CONTIENTALES:</b> Guapotes, Mójarras, Tilapia (Familia Cichlidae)	Luz de malla mínima de 10 cm (4 pulgadas)  Longitud máxima: 200 m	- Exclusivo para la pesca artesanal

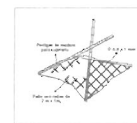
Esquema de la red chinchorro playero para la pesca de peces.



6.2.7 Chayo

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Red portatil que se utiliza en los esteros y playas (zona de reventazón) para la captura de postlarvas de camarón marino. Esta conformada por un paño sujeto a dos pértigas de madera de donde se agarra y arrastra el arte. Como complemento de la actividad se utiliza un selector de forma cilíndrica de 50 cm de altura y base de 30 cm de diámetro. <b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Postlarvas de Camarón blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> y <i>L. stylirostris</i> )	Chayo Redes de 2m (6.25 pies) x 1m (3.25 pies) Luz de malla 0.80 a 1.00 mm	- Exclusivo para la pesca artesanal.

Esquema del chayo para la colecta de postlarva de camarón.



6.2.8 Atarraya

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Red de forma circular que se utiliza para la pesca de camarones, peces para el autoconsumo y carnada en aguas costeras salobres y cuerpos de agua continentales. Son operadas en forma manual lanzándola sobre la superficie del agua desde la embarcación o un punto fijo. En el centro tiene un cordel con el cual se recupera. En el caso de los camarones el paño es de monofilamento y multifilamento número 5, los plomos son de 10 gr. de peso.	Para la pesca de especies de escamas, la altura máxima de 2.50 m (8.2 pies) y tamaño de malla mínimo de 2.54 cm (1 pulgada).	- Exclusivo para la pesca artesanal. - Una atarraya por pescador.
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Camarones juveniles (Familia Penaeidae) y cualquier presa disponible de las especies de peces que habitan los esteros.	Para pescar camarones, la altura máxima de 2.50 m (8.2 pies) y tamaño de malla mínimo de 2.54 cm (1 pulgada).	- En peces, las regulaciones de la talla mínima de captura.

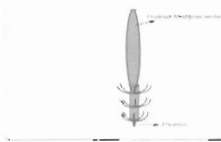
#### Esquema del atarraya para la pesca de camarones y peces.



#### 6.2.9 Poteras

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca utilizado en la pesca de calamares, que consiste en un engañador o señuelo de plástico, con una corona de puas sin barbas en el extremo inferior, donde queda enganchada la presa, y en el extremo posterior una armella a la que se ata la línea de recuperación. Se pueden usar manualmente o con máquinas automáticas. La pesca se realiza con iluminación hacia el agua, siendo el principal atractivo para la presa la luminosidad que emite la potera debido al material fosforescente con que está construido.	Las poteras varían de acuerdo al tamaño de la especie objetivo.	
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> En ambos océanos, Calamares (Familias Loligidae y Teuthidae y Onmyastrophidae)		

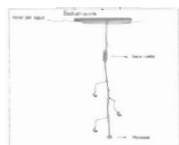
#### Esquema de las Poteras para la pesca de Calamares



#### 6.2.10 Línea de Mano

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Son líneas simples, llamadas también corderas, consta de un hilo normalmente de nylon monofilamento, que puede llevar uno o más anzuelos, operadas a la deriva o desde tierra en profundidades variables. El calibre del hilo y el tamaño del anzuelo dependen de las especies objetivo. El tipo de carnada está en función de lo disponible. Se utiliza ampliamente en todo el país en aguas marinas y continentales.	Los anzuelos varían de acuerdo al tamaño de la especie objetivo.	- Cumplir con las tallas mínimas establecidas.
<b>ESPECIES OBJETIVO</b> <b>MARINAS:</b> Robalos (Familia Centropomidae), Pargos (Familia Lutjanidae), Corvinos (Familia Sciaenidae), Macarela (Familia Scombridae), Jureles (Familia Carangidae), Lisa (Familia Mugilidae), Meros y cañifias (Familia Serranidae), Jureles (Familia Carangidae), Taburnos (Familias Carcharidae, Sphyrnidae, Ginglymostomatidae).		
<b>CONTINENTALES:</b> Guapotes y Mojarros (Familia Cichlidae), Machuca (Familia Characidae), Guayma (Familia Eleotridae).		

#### Esquema de la línea de mano para la pesca de peces.



### 7. OBSERVANCIA DE LA NORMA

La verificación del cumplimiento de esta Norma estará a cargo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura INPESCA. En el caso de las áreas protegidas se deberá de coordinar la verificación con MARENA.

### 8. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense entrará en vigencia con carácter Obligatorio de forma inmediata después de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

### 9. SANCIONES

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente norma, debe ser sancionado conforme la Legislación Pesquera vigente.

### 10. REFERENCIAS

- **Alcaldía Municipal de Laguna De Perlas**, 1998. Resolución Municipal N° 03-001, Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas, Región Autónoma Atlántico Sur, Nicaragua.
- **Centro de Entrenamiento Pesquero de Paíta**. La Pesca con Palangres. Paíta - Perú. 2005.
- **CIDCA**, 2000. Taking Care of what we have Laguna de Perlas, Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica, CIDCA, Managua, Nicaragua, 169 p.
- **Fischer, W.; Krupp, F.; Schneider, W.; Sommer, C.; Carpenter, K.E. Niem, V.H.** Guía FAO para la Identificación de Especies para fines de la pesca. Pacífico Centro-Oriental. Vol. I, II y III. Roma, FAO. 1995. **Gutiérrez, R. & A. Seko**, 1995., Artes y métodos de pesca utilizados en la captura de especies pelágicas, MEDEPESCA, Dirección de Programación y Fomento, Managua, Nicaragua, 21 p.
- **Herrera E. & E. Gimenez**, 1980., Prueba de artes de pesca en el lago de Nicaragua, Centro de Investigaciones y Desarrollo Pesquero, Instituto Nicaragüense de la Pesca, Managua, 17 p.
- **Hernández, P., Aldo**. 2006. Abundancia Relativa de los peces en la costa oriental del Lago de Nicaragua.
- **Martínez S.**, 1985., Métodos y artes de pesca utilizados en las aguas continentales de Nicaragua, Centro de Investigaciones Pesqueras, Instituto Nicaragüense de la Pesca, Managua, Nicaragua, 27 p.
- **MIFIC**, 1999. Regulaciones de métodos y artes de pesca para la pesca comercial con embarcaciones industriales, Dirección General de Recursos naturales, MIFIC, 09-10-99, Managua, Nicaragua, 4 p.
- **MIFIC-AdPesca-DGRN**. 2005. I Taller de Intercambio y Capacitación de la Pesca Artesanal. Managua, septiembre 2005.
- **MIFIC**, 2005. Acuerdo Ministerial DGRN-PA-No. 410 2005
- **MIFIC-DGRN** 2005. Legislación en Materia de Pesca y Acuicultura. Managua, 2005.
- **Pascual Sala, Jordi** 2005. Estudio de la Biología y Ecología del Camarón de Río (*Macrobrachium carolinense*) / Jordi Pascual Sala. Ira. Ed. Managua: Proyecto Araucaria Río San Juan - MARENA, 2005.
- **Pesqueros S.A** 2004. Catálogo de Artículos, Materiales y Equipos de Pesca. Balboa, Panamá.
- **Pesqueros S.A. y Zona Libre**. Catalogo para la Pesca de Palangre y Artesanal.
- **Prado, J., & P. Y. Dreimere**, 1988., Guía FAO de bolsillo del pescador., Ediciones Omega S.A., Publicado por acuerdo con la FAO. 179 p
- **Reyes, L.** 2000., Tecnología pesquera de las artes de pesca más usados en Nicaragua, Hautlover, Nicaragua, 15 p.
- **Sánchez, B. R.** 1997. Contribución a la Pesquería de la Jaiba (Género *Callinectes*) en Laguna de Perlas. Laguna de Perlas 1997.
- **Secretaría de Pesca**, 1986., Artes Y Métodos de Pesca., MANUAL DE CAPACITACION PESQUERA., Secretaría de Pesca., Serie Técnica Pesca de Rivera 4: 54 p.
- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Diario Oficial. Tercera Sección Agosto del año 200.

- ÚLTIMA LÍNEA -

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha